REPUBLICA DE PANAMÁ.
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
DISTRITO DE RENACIMIENTO.
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RENACIMIENTO.

ACUERDO No.028-2026.

(Del 06 de octubre de dos mil veintiséis (2026).

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE RENACIMIENTO, RECIBA LA CANCHA DEPORTIVA CONSTRUIDA POR EL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES) Y CELEBRE UN CONVENIO PARA SU USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO, UBICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO DE LA FINCA O FOLIO REAL N.° 3764, CÓDIGO DE UBICACIÓN 4C07, EN LA COMUNIDAD DE LA UNION, CORREGIMIENTO DE RÍO SERENO, DISTRITO DE RENACIMIENTO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, EN EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO RIO SERENO.

EL CONCEJO MUNICIPAL RENACIMIENTO,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá establece la autonomía administrativa de los municipios para el desarrollo de sus funciones y competencias.

Que el Municipio de Renacimiento mantiene el interés de fortalecer su capacidad de planificación y gestión en materia de desarrollo económico, social y deportivo, en beneficio de las comunidades del Distrito.

Que el Artículo 86 de la Constitución Política dispone que el Estado fomentará el desarrollo de la cultura física mediante instituciones deportivas de enseñanza y recreación, reglamentadas por la Ley.

Que el Texto Único de la Ley 16 de 3 de mayo de 1995, reorganizada y reformada por la Ley 50 de 10 de diciembre de 2007 y la Ley 9 de 22 de febrero de 2011, establece que el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), es el máximo organismo rector del deporte nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno.

Que PANDEPORTES ha ejecutado la construcción de una cancha deportiva sobre el lote de terreno perteneciente a la Finca o Folio Real N.° 3764, Código de Ubicación 4C07, inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Público de la Provincia de Chiriquí, ubicada en la comunidad de la Unión, corregimiento de Río Sereno, distrito de Renacimiento, terreno que forma parte del patrimonio municipal.

Que, para garantizar el adecuado funcionamiento, administración, uso y mantenimiento de la instalación deportiva construida, resulta necesario formalizar un Convenio Interinstitucional entre el Municipio de Renacimiento y PANDEPORTES, mediante el cual se establezcan las obligaciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación entre ambas entidades, respecto del uso del globo de terreno municipal identificado con Folio Real N.° 3764, Código de Ubicación 4C07.

Que el Honorable Concejal y H.C. Manuel Cedeño, presentó ante la Cámara Edilicia la propuesta de autorización para que el Alcalde Municipal celebre un convenio de uso y administración entre el instituto panameño de deportes (PANDEPORTES), y el municipio de Renacimiento Provincia de Chiriquì, en la construcción de centro deportivo de Rio Sereno, sobre el lote de terreno de la Finca o Folio Real N.° 3764, Código de Ubicación 4C07, ubicada en la Unión, propuesta que fue sustentada por el Honorable Concejal Carlos Polanco y aprobada por unanimidad.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE3862691C7F**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Autorizar al Alcalde Municipal del Distrito de Renacimiento para que, en representación del Municipio, reciba formalmente la cancha deportiva construida por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), ubicada sobre el lote de terreno de la Finca o Folio Real N.° 3764, Código de Ubicación 4C07, **inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Público de la Provincia de Chiriquí, localizada en la comunidad de la unión,** corregimiento de Río Sereno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y Facultar al Alcalde Municipal para **celebrar, firmar y ejecutar** un **Convenio Interinstitucional** con el Gobierno Central, por medio de **PANDEPORTES**, mediante el cual se establezcan las condiciones de **uso, administración, operación y mantenimiento** de la instalación deportiva construida sobre el **globo de terreno municipal identificado con Folio Real N.° 3764, Código de Ubicación 4C07**.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Renacimiento podrá **reservarse el derecho de uso** de la instalación deportiva para actividades institucionales, comunitarias, culturales y deportivas, siempre que no interfieran con la programación establecida en coordinación con PANDEPORTES, respecto del uso del **lote de terreno municipal Folio Real N.° 3764, Código de Ubicación 4C07**.

ARTÌCULO CUARTO: Se enviará una copia del presente acuerdo a la oficina de Alcaldía Municipal, Pandeportes, HD. Medin Jiménez.

ARTÍCULO QUINTO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su firma y posterior promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Renacimiento, a los 06 días del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

H.C. ALVARO VERNAZA.
PRESIDENTE DEL CONCEJO

LICDA.YERITZA ATENCIO
SECRETARIA DE CONCEJO

SANCIONADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RENACIMIENTO. A LOS Doce -DIAS DEL MES Octubre DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

H.A. QUINTIN PITTI CHANTO.
ALCALDE MUNICIPAL

LICDA.ERIKA GONZÀLEZ.
SECRETARIA.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE3862691C7F**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta